Se realizó el congreso "La responsabilidad del estado, funcionarios y empleados públicos" en la Legislatura porteña y contó con la presencia del ministro de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires Martin Ocampo y la Directora General Técnica, Administrativa y Legal María Laura Alfonso.

El congreso, desarrollado los días 7 y 8 de agosto, estuvo dirigido a empleados del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y público en general, la apertura fue realizada por el ministro Martin Ocampo quien destacó "el estado tiene dos aristas la primera es la de del estado como organización, tiene un deber que ejecutar y si lo hace mal va a tener la responsabilidad de eso y una segunda arista es que hay un habitante, un vecino que tiene un derecho y de ahí nace el tema de la responsabilidad" y agregó "somos los interlocutores entre el deseo del vecino y el estado, hacer que las necesidades del habitante se cubran".

{youtube}VeDTQT5E0KA{/youtube}

La conferencia abarcó todas las aristas de la responsabilidad del estado "algunas son bastante novedosas en los sistemas institucionales de la Ciudad de Buenos Aires, por ejemplo el tema de la oficina de transparencia y el control externo policial, que es realizado por civiles, cosa que no pasa en otras fuerzas de seguridad" indicó Ocampo.

Para finalizar el titular de la cartera de Seguridad se refirió al tema de la Justicia " estamos trabajando para que la justicia de los vecinos de Buenos Aires pase a la órbita de la ciudad".

Luego la Directora de la DGTAL , María Laura Alfonso explicó " este congreso tiene por finalidad hacer una exposición más práctica, más bajado a la realidad de la labor en la administración pública" es importante destacar que" en el colectivo de la gente solamente los funcionarios tienen responsabilidad en el estado y en realidad todas las personas que trabajan en la esfera pública tienen responsabilidad, por muy chiquita que sea su tarea".

Durante la primera jornada se desarrollaron seis temas, la responsabilidad del Estado por la administración de justicia, la omisión de respuesta de la Administración y la habilitación de instancia, la responsabilidad del Estado y del funcionario por la evaluación formulación y ejecución del presupuesto, la responsabilidad del Estado y sus funcionarios en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública y la responsabilidad del estado por disparo de arma de

fuego por parte de personal a su cargo.

Dentro de los expositores el día martes se encontraban el Vicepresidente 1° de la Legislatura, Dr. Francisco Quintana; el Procurador General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Gabriel Astarloa, el Dr. Alberto Bianchi, el subsecretario de justicia porteño, Dr. Hernán Najenson y el legislador porteño, Dr. Daniel Presti.

En la segunda jornada se trataron los siguientes temas: "La Responsabilidad del Estado por la Actividad Sumarial en el marco de las Leyes N° 471 y 5688", "La Responsabilidad del Estado por los Ciberdelitos", "La Responsabilidad del Empleado Público", "La Responsabilidad del Funcionario en el marco de la Ley de Ética Pública", "La Responsabilidad Civil y Administrativa del Funcionario", "Las Competencias Locales para Regular la Responsabilidad del Estado" y en el cierre se habló de las "Facultades Propias" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Uno de los temas destacados que se trató en el congreso fue "la responsabilidad del Estado por la Actividad Sumarial en el Marco de las Leyes N°471 y 5688". Allí disertó el titular de la Oficina de Transparencia y Control Externo de la Policía del Ministerio de Justicia y Seguridad, Dr. Alfonso Palmou quien explicó que " la Ley 5688 es la que establece el régimen disciplinario de la policía, es la que creó la oficina de transparencia".

Palmou indicó que "el régimen disciplinario establece los tipos de faltas, las cuales pueden ser: graves, moderadas y leves" también destacó que " el personal policial acusado tiene derecho a defenderse, esto se da en el momento que realiza el descargo".

La ley también establece que luego del descargo, la Oficina de Transparencia determine si la sanción fue bien impuesta.

El titular de la Oficina de Transparencia explicó que "el inicio de los sumarios los pueden realizar el ministro de Justicia y Seguridad y el secretario de Seguridad".

A lo largo de la disertación Palmou explicó todos los aspectos que involucran a la Oficina de Trasparencia y como se implementa en las distintas situaciones.

Para finalizar indicó "en las faltas graves interviene la justicia, por lo cual no se puede cerrar un sumario hasta tanto haya un temperamento procesal definitivo"

Todos los disertantes y el público que participó del Congreso se mostraron muy satisfechos por los conocimientos volcados durante los dos días.